

Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación por la que se aprueba el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Una vez efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica, conforme a lo establecido en la Base IX de la convocatoria, este Vicerrectorado RESUELVE:

Primero.- Aprobar y publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En dicho listado aparecen las solicitudes excluidas con expresión de las causas de no admisión.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Las personas investigadoras principales novel de los proyectos que figuran en el anterior listado, así como las omitidas por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/WzN3MgzyOARM//Nk9vk/bg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	12/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



WzN3MgzyOARM//Nk9vk/bg==

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la personas interesadas desisten de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará a través del Registro Electrónico de la UAL, sin perjuicio de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En el caso de que todas las personas aspirantes estuvieran admitidas, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/WzN3MgzyOARM//Nk9vk/bg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	12/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	WzN3MgzyOARM//Nk9vk/bg==	PÁGINA	2/3
				
WzN3MgzyOARM//Nk9vk/bg==				

ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS

Referencia	IP responsable del proyecto
CPUENTE2023/01	Castillo Escamilla, Joaquín
CPUENTE2023/02	Domínguez Oller, Juana Celia
CPUENTE2023/03	Hernández Cáceres, Daniel
CPUENTE2023/04	León Domene, José Juan
CPUENTE2023/05	Martínez Rosales, Elena
CPUENTE2023/07	Rubio Ríos, Juan
CPUENTE2023/08	Tudorica, Adrian Florin

ANEXO 2. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia	IP responsable del proyecto	Causas de exclusión
CPUENTE2023/06	Ortiz González, Matilde	1 y 2

1. El contrato predoctoral ha finalizado con anterioridad a las fechas indicadas en la convocatoria.
2. La suma de los contratos como personal investigador disfrutados después de la obtención del título de doctor superan los 6 meses.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/WzN3MgzyOARM//Nk9vk/bg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	12/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3



WzN3MgzyOARM//Nk9vk/bg==